

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
18 SEP 2024
HORA: [] [] [] []
DPTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCION Nº **24592**

VISTO:

El expediente CO-0062-01982605-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

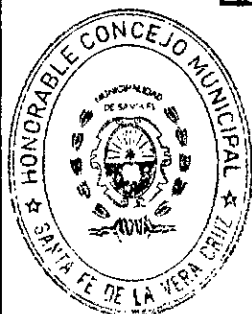
RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para extender el Paseo Escalante hacia el Oeste a través de la ex traza ferroviaria, desde la intersección de las calles Saavedra y Pasaje Gobernador Cullen hasta Av. López y Planes, conforme a la distribución referenciada en el Anexo único que forma parte de la presente.

Art. 2º: A los fines de realizar las intervenciones proyectadas por el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá tomar en consideración las siguientes pautas:

- a) Regularización dominial y catastral de las fracciones afectadas al Paseo Escalante, en su extensión actual y proyectual.
- b) Reubicación de las viviendas existentes en la zona a intervenir.
- c) Evaluación, planificación y ejecución de medidas de intervención del espacio objeto de la presente y/o aledaño, vinculadas a la apertura de calles, el acondicionamiento, iluminación y equipamiento de las fracciones afectadas o a afectar, la regularización dominial y catastral en los casos en que corresponda, entre otras acciones que el Departamento Ejecutivo Municipal considere conveniente.

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en los artículos precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.



JULIETA VERA SAU
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 24592

Art. 4°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

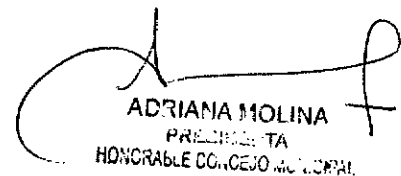
Art. 5°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

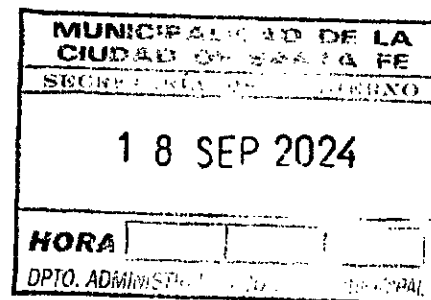
Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Expte. CO-0062-01982605-6 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

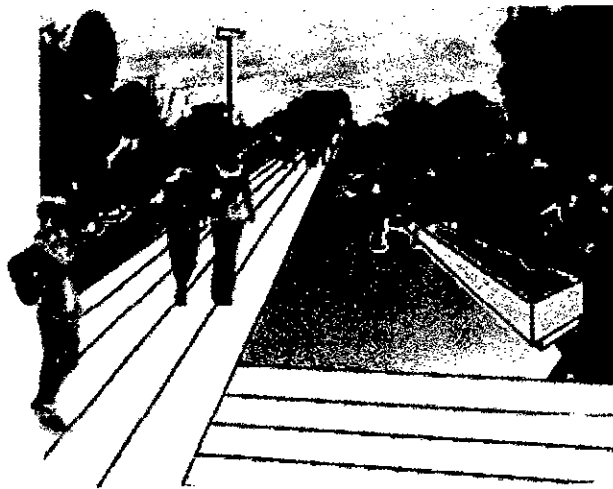
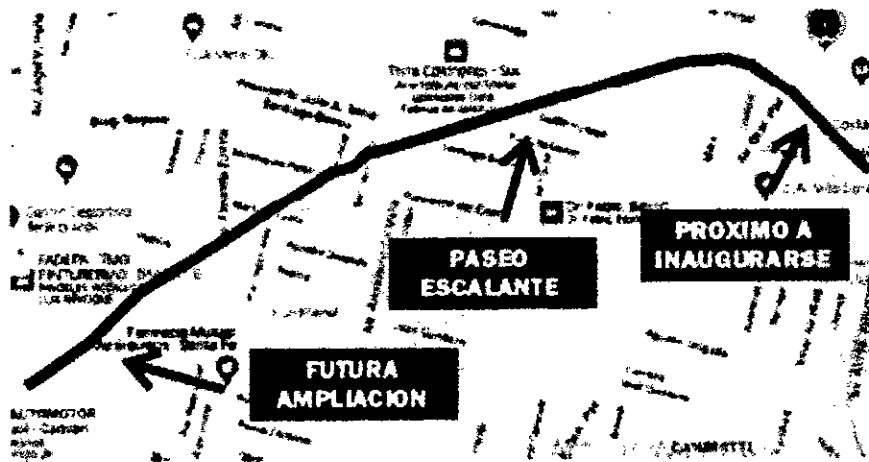
Fecha: 03-10-2024

Dirección de Legislación y MEU

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
18 SEP 2024		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO		

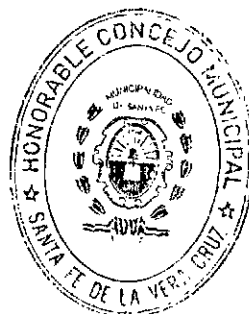
ANEXO

AMPLIACION PASEO ESCALANTE



VISTA DE LA RECUPERACION DEL PUENTE NEGRO DESDE CALLE SAAVEDRA

[Signature]
JULIETA VERA SAUX
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



[Signature]
ADRIANA MOLINA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL